



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	11.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
6.	Inversiones reales	63.000,00
	Total presupuesto	110.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	40.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.800,00
4.	Transferencias corrientes	12.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.200,00
7.	Transferencias de capital	43.000,00
	Total presupuesto	110.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Haza. –

- A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral eventual: 1, Peón de construcción

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Haza, a 18 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Segundo Beneítez Llorente